



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Quebrantamiento de opra posesion y Repetidos autos Judicial
 les de esta Real Audiencia, puestas de los Compradores de opra Terbas por
 venia hecha por dha Villa, Restitucion del dinero de ellas alor her
 basanas, aquienes esta dha Villa ha vendido, y Numa que se
 ha dada en el año de mill seiscientos ochenta y quatro en esta
 Assumpto por el Sr. D. Luis Salas, su Conde, Repetida en el
 año de mill seiscientos y dos, se dió que para por el que se sobre
 el presente Quebrantamiento, que esta suspensa su puentacion
 por haverse notificado tener instruido al Sr. Conde. or el Conde
 de dha Villa, de que el vender dha villa de Terbas, hea por
 Concordia Escriturada entre esta dha Villa y dho Conde, en cuyo
 Assumpto y para Resonarse de la Realidad, y proceder con la gran Re
 flexion que acostumbra el Sr. Conde, tiene entendida
 que para que se asegure dho Conde la puentacion de dha Concordia
 por no parecer, ni tal noticia bula Escritura de este Ayuntamiento,
 Escrita a dho Conde, y que se le respondio no encontrarse tal
 Concordia pero que se fendera a quella Villa laquellama su
 posesion, en cuyos términos, y para heritar Conde, y para
 dales, que expongan por tiempo el opra del bator de dhas Terbas,
 a parecido a dho Abogados Conventuales, que deducidas Copias
 autenticas de dhas d. Redulas, y testimonios Relativos a dhas
 posesiones y queas, con todo y por proceder debentia hecha por
 su Mag. se oia a su Real Persona, y a la d. Camara
 a impetrar Confirmacion, con sin embargo, para por este me
 do impedir estos Exores, y los Recusos que dho Conde que
 ra hazer a la d. Cancilleria de Granada, lo que exp
 ne a esta dha Villa, para que se viera lo que deba practicar
 havendolo Oydo, y conferido, teniendo presente la precision de
 defender sus Regalias, y que no quede Consentido el
 intento de dha Villa, Acordo se practique en todo y
 por todo el Conde de dha posesion, y por medio de dho
 Sr. D. D. Lopez Nuñez, Executandose la Representacion